

MEMORANDO

180

Bogotá, D.C.

PARA: GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretaría Distrital de Gobierno

DE: ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ
Directora Jurídica (E)

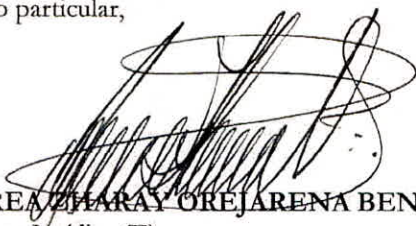
ASUNTO: Cronograma ruta metodológica vigencia 2026 y adopción del protocolo para la implementación de Proyecto Local - Presupuestos Participativos.

Respetado señor secretario:

De conformidad con las funciones asignadas por el artículo 13 del Decreto Distrital 642 de 2025 Decreto Único del Sector Gobierno, esta Dirección es la encargada de asesorar al Despacho de la Secretaría y a las demás dependencias de la entidad, en el análisis, trámite y solución de los asuntos de carácter jurídico que surjan en desarrollo de sus funciones, de manera eficiente, oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente, así como de viabilizar los proyectos de actos administrativos con destino a la firma del señor Secretario Distrital de Gobierno.

Una vez verificado el proyecto de decreto del asunto, se evidencia que el mismo se encuentra dentro de los parámetros legales, en consecuencia, procedemos a su envío para su revisión final y posterior suscripción.

Sin otro particular,



ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ
Directora Jurídica (E)

Anexo: Lo anunciado

Elaboró: Lady Catherine Lizcano Ortiz – PE-DJ 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

31 JUL 2026

DIRECTIVA No. **001** DE 20__

Para: SECRETARIOS DE DESPACHO, SECTORES Y ENTIDADES DISTRITALES, ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PROFESIONALES ENCARGADOS DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONTRATACIÓN EN LAS ALCALDÍAS LOCALES

De: URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Distrital de Planeación

GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

ASUNTO: Cronograma ruta metodológica vigencia 2026 y adopción del protocolo para la implementación de Proyecto Local - Presupuestos Participativos.

Respetados(as) señores(as):

La presente directiva establece el cronograma de la ruta metodológica durante la vigencia 2026 y adopta el documento denominado "*Protocolo para la Implementación de Proyecto Local - Presupuestos Participativos*". Esta, se enmarca en lo establecido en el Decreto 642 de 2025 y el Artículo 66 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, y busca garantizar la inclusión y participación ciudadana en la administración de gobierno de las localidades del distrito.

El Protocolo define los roles institucionales, brinda las orientaciones generales para su realización a través de cinco (5) etapas a) alistamiento, b) construcción colectiva y registro de propuestas, c) revisión y comentarios técnicos de las propuestas, d) priorización y e) consolidación de resultados. Además, establece los lineamientos para garantizar la participación efectiva de la ciudadana.

La formulación metodológica se fundamenta en el marco normativo establecido en: i) Ley Estatutaria 1757 de 2015, que establece disposiciones sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática; ii) Acuerdo Distrital 740 de 2019, que crea los Presupuestos Participativos en Bogotá; iii) Sistema Distrital de Planeación, definido en el Acuerdo Distrital 878 de 2023; y iv) el Decreto Distrital 642 de 2025, que

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Pág. 2 de 6

CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA No. **001** DE **31 JUL 2026**

reglamenta la implementación de los presupuestos participativos para la ejecución de los Planes de Desarrollo Local.

- Cronograma ruta metodológica para la vigencia 2026.

Etapa 1: Actualización de la ruta metodológica			
Actividad	Inicio	Terminación	Responsable
Actualización y socialización de los Criterios de aprobación - rechazo y viabilidad - elegibilidad de propuestas.	En progreso	24 de julio	Secretaría Distrital de Planeación - Sector / entidad competente
Clasificación de las metas por ruta de participación Proyecto Local	En progreso	24 de julio	Coordinación General de Presupuestos Participativos - Alcaldías Locales
Construcción del Tablero de control cronograma implementación Proyecto Local	En progreso	24 de julio	Coordinación General de Presupuestos Participativos - Alcaldías Locales
Remisión anexos metodológicos de las rutas de participación Proyecto Local.	En progreso	24 de julio	Coordinación General de Presupuestos Participativos
Etapa 2: Construcción colectiva y registro de propuestas			
Actividad	Inicio	Terminación	Responsable
Registro de ideas ciudadanas	1 de agosto	15 de agosto	Ciudadanía

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

001

Pág. 3 de 6

31 JUL 2026

CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA N°.

()

Aplicación herramientas analíticas a propuestas ciudadanas y remisión Alcaldías Locales	16 de agosto	23 de agosto	Coordinación General de Presupuestos Participativos
Consolidación de propuestas	24 de agosto	6 de septiembre	Alcaldías Locales
Desarrollo de Imaginemos Lo Local y registro de propuestas.	7 de septiembre	1 de octubre	Alcaldías Locales - Sectores / entidades distritales competentes - Ciudadanía
Etapas de Ejecución			
Identificación de alertas por parte de la Alcaldía Local.	7 de septiembre	1 de octubre	Alcaldías Locales
Revisión técnica de las propuestas registradas en todas las rutas de participación	7 de septiembre	3 de octubre	Sectores / entidades distritales competentes
Etapas de Priorización			
Consolidación de la información de las propuestas susceptibles de priorización	5 de octubre	6 de octubre	Coordinación General de Presupuestos Participativos - Alcaldías locales

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Pág. 4 de 6

001 DE 31 JUL 2026
CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA No. ()

Socialización de propuestas objeto de priorización.	7 de octubre	Hasta el final del proceso de priorización	Alcaldías Locales - Sectores / entidades distritales competentes - Ciudadanía
Proceso de votación ciudadana.	7 de octubre	24 de octubre	Coordinación General de Presupuestos Participativos - Alcaldías Locales
Etapas 5: Consolidación de resultados			
Actividad	Inicio	Terminación	Responsable
Conteo las priorizaciones físicas y sistematización	25 de octubre	1 de noviembre	Alcaldías Locales, (Acompañan como garantes: Comisionados de Trabajo; Veeduría Distrital; Personería Distrital, entre otros)
Sistematización de la información y aplicación de instrumentos de analítica de datos	2 de noviembre	4 de noviembre	Coordinación General de Presupuestos Participativos
Cruce de información para la verificación de la identidad	5 de noviembre	22 de noviembre	Coordinación General de Presupuestos Participativos
Consolidación resultados	23 de noviembre	24 de noviembre	Coordinación General de Presupuestos Participativos
Entrega a Alcaldías y consolidación acta	25 de noviembre	30 de noviembre	Coordinación General de Presupuestos Participativos - Alcaldías locales

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Pág. 5 de 6

CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA No.

001

DE 31 JUL 2026

Elaboración y firma del Acta de Acuerdos Participativos.	1 de diciembre	5 de diciembre	Coordinación General de Presupuestos Participativos - Alcaldías locales
Publicación y difusión de Acta de Acuerdos Participativos y resultados.	5 de diciembre	31 de diciembre	Alcaldías Locales

- Protocolo para la implementación de Proyecto Local – Presupuestos Participativos

Con el objetivo de promover y garantizar la participación efectiva de la ciudadanía, se adopta el Protocolo para la Implementación de Proyecto Local - Presupuestos Participativos, resultado de un proceso de construcción colectiva, que recoge los aportes y aprendizajes acumulados durante cinco (5) años de implementación. Este protocolo integra insumos provenientes de foros, reuniones, requerimientos y sugerencias formuladas por la ciudadanía organizada y no organizada, los equipos locales de planeación - participación locales y por las entidades distritales vinculadas al proceso.

El protocolo establece la ruta metodológica para la implementación anual de Proyecto Local – Presupuestos Participativos, ruta metodológica que deberá ser implementada por los equipos de trabajo de las Alcaldías Locales y las entidades distritales durante el periodo de vigencia de los Planes de Desarrollo Locales 2025 - 2028.

El protocolo se estructura en seis (6) partes:

1. Definición del alcance de Proyecto Local - Presupuestos Participativos
2. Rutas de participación ciudadana.
3. Etapas de Proyecto Local – Presupuestos Participativos.
4. Presentación de resultados.
5. Estrategias de participación.
6. Caja de herramientas.

Las Alcaldías Locales tendrán autonomía para diseñar e implementar su estrategia de participación y de comunicaciones, siempre dentro de los lineamientos definidos en este protocolo, durante todas las etapas del proceso, teniendo en cuenta las particularidades de su territorio y su capacidad institucional. Asimismo, deberán garantizar los recursos necesarios para la ejecución de dichas estrategias en la siguiente vigencia, conforme a lo dispuesto por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Pág. 6 de 6

CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA No. 001 DE

31 JUL 2026

Con el fin de garantizar la participación universal de la ciudadanía, especialmente de quienes enfrentan barreras en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, las Alcaldías Locales deberán habilitar puntos presenciales con personal de apoyo y los insumos físicos necesarios, que faciliten su vinculación efectiva al proceso.

Por su parte, la Coordinación General de Presupuestos Participativos - CGPP, diseñará los formatos y lineamientos generales para la implementación presencial del proceso.

En el caso de la localidad de Sumapaz y de las áreas rurales de otras localidades, así como para personas con discapacidad u otras poblaciones con dificultades en el acceso a las TIC, se adaptarán los insumos metodológicos de acuerdo con las necesidades identificadas por cada Alcaldía Local.

Cordialmente,

ABLANQUE Firmado digitalmente
por ABLANQUE MEJIA
MEJIA URSULA URSULA

URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Distrital de Planeación

GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

Firmado digitalmente
por MORALES TRUJILLO
MARIA XIMENA

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO

Directora Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Anexo: Protocolo Implementación Proyecto Local - Presupuestos Participativos 2025 - 2028

Proyectó: Giovanni Flórez Andrade – Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales – SDP.
Leonardo Montenegro – Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales – SDP.
Juan David Serna Ocampo – Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de los Derechos – SDG.
Ingrid Julieth Rodríguez Rocha – Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de los Derechos – SDG.
Pablo Andrés Guevara Montroy – Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de los Derechos – SDG.
Robert Vargas Pabón – Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de los Derechos – SDG.
María Camila Mendivelso – Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de los Derechos – SDG.
Jorge Andrés Boada – Subdirección de Promoción de la Participación – IDPAC.

Revisó / Aprobó: Lina Vanessa Lozada León – Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía De Derechos – SDG. *Lina Lozada León*
Daniel Monsalve Ortiz – Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales – SDP
Luisa Fernanda Abella Carvajal – subdirectora de Promoción de la Participación –
José Guillermo Orjuela Ardila – Gerente escuela de la participación – IDPAC
Luisa Fernanda Achagua Milford – Jefe Oficina Jurídica – IDPAC
Julio Tabares – Subsecretario de Planeación de la inversión – SDP
Elda Marcela Bernal Pérez -Asesora Despacho – SDP
Lorena Pardo Peña – Subsecretaría Jurídica - SDP
Andrea Zharay Orejarena Benitez - Directora Jurídica SDG. *Jo*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

